

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRIO JUDICIAL DE YOPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO- PROCESOS CIVILES –LABORAL- FAMILIA
ESTADO No. 087

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA	UBICACIÓN
EJECUTIVO SINGULAR	MARKETING SUMINISTROS SERVICIOS INGENIERIA SA	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO YOPAL	SUSTANCIACION	15/06/2018	CIVIL VI 144
ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD MEDICA	VICTOR JULIO OVALLOS ORTIZ	SOCIEDAD CLINICA CASANARE	SUSTANCIACION	15/06/2018	CIVIL VI 145
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	RUBIELA BARCHILON TABACO Y OTROS	JHON ARLEY QUIRIFE ZAPATA Y OTROS	INTERLOCUTORIO	15/06/2018	CIVIL VI 053

Para notificar debidamente a las partes, se fija el presente *estado* en la Secretaría del Tribunal, hoy dieciocho (18) de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete de la mañana (7:00 am) y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 pm).


CÉSAR ARMANDO RAMÍREZ LOPEZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Despacho del Magistrado

Yopal, junio quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandantes: MARKETING SUMINISTROS SERVICIOS INGENIERÍA SA
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO y
ASEO DE YOPAL
Radicación: 85-001-22-08-001-2017-00019-01

De conformidad con lo previsto en el Art. 327 del CGP y encontrándose ejecutoriado el auto que admite el recurso de apelación contra la providencia de fecha mayo 09 de 2018, se fija el día *cuatro (04) de julio del año dos mil dieciocho (2018)*, a la hora de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.), para llevar a cabo audiencia de sustentación y fallo en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.


JAIRO ARMANDO GONZALEZ GÓMEZ
Magistrado



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
YOPAL- CASANARE

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

Despacho del Magistrado

Yopal, junio quince (15) de dos mil dieciocho (2018)

Proceso: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA
Demandante: VÍCTOR JULIO OVALLOS ORTÍZ
Demandados: SOCIEDAD CLÍNICA CASANARE Y OTROS
Radicación: 85-001-22-08-001-2012-00307-01

De conformidad con lo previsto en el Art. 327 del CGP y encontrándose ejecutoriado el auto que admite el recurso de apelación contra la providencia de fecha mayo 04 de 2018, se fija el día *cuatro (04) de julio del año dos mil dieciocho (2018), a la hora de las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.)*, para llevar a cabo audiencia de sustentación y fallo en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.

JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ

Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
SALA ÚNICA DE DECISIÓN

Yopal, Casanare, quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018)

*Ref: Responsabilidad Civil Extracontractual
Dte.: Rubiela Barchilón Tabaco y Otros
Ddo.: Jhon Arley Quirife Zapata y Otros
Rad.: 85-001-22-08-003-2015-00007-01*

En consideración a la actuación procesal, ofíciase a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Cundinamarca para que a la mayor brevedad informe el *estado* del trámite tendiente a la obtención del dictamen de calificación de la señora Rubiela Barchilón Tabaco. En el evento que ya se cuente con el mismo, alléguese de forma inmediata.

CÚMPLASE

El Magistrado,

ÁLVARO VINCOS URUEÑA

